

El desembolso de tales acciones deberá ser efectuado en la cuenta número 3300.000.0205028, abierta en la oficina principal de la entidad Cajasur, de Córdoba capital.

Córdoba, 9 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.952.

CORTEFIEL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de la Administración social, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general que, con el carácter de extraordinaria, se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, avenida del Llano Castellano, 51, a las diez horas del día 18 de febrero de 2002, en primera convocatoria, y, de ser preciso, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 19 de febrero, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en la suma de 118.500 euros, con cargo a reservas libres mediante restitución de aportaciones a la sociedad 100 por 100 participada, «Quiral, Sociedad Anónima» mediante el procedimiento de amortización de 790.000 acciones titularidad de la citada sociedad filial, quedando fijado el capital social en la suma de 11.731.500 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta en el mismo acto o, en su caso, designación de Interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de asistencia a la Junta, los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en el registro contable con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas que podrán examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma. Asimismo se comunica a los señores accionistas que al ser las acciones objeto de amortización consideradas como acciones propias y de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas tienen en suspenso el ejercicio de los derechos políticos, no resulta de aplicación el régimen previsto en el artículo 164.3 del citado texto, por ello, el acuerdo de reducción de capital será, en su caso, adoptado conforme al régimen general de mayorías requerido por la Ley y los Estatutos sociales.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.876.

Anexo

Se avisa a los señores accionistas que existen fundados motivos para anunciar que la Junta general se celebrará en segunda convocatoria el día 19 de febrero de 2002.

CPC EXPORT-IMPORT, S. L. (Sociedad absorbente)

PATRIMONIAL Y FINANCIERA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se pone de manifiesto que las respectivas Juntas generales y universales de accionistas de las citadas sociedades, de fecha 12 de diciembre de 2001, han adoptado unánimemente la fusión por absorción de «Patrimonial y Financiera, Sociedad Anónima» (absorbida) por «CPC Export-Import, Sociedad Limi-

tada» (absorbente), con disolución, sin liquidación, y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 23 de noviembre de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2002. Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión. Y para que así conste, se hacen públicos los citados acuerdos.

Sant Quirze del Vallès (Barcelona), 31 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Patrimonial y Financiera, Sociedad Anónima» y Administrador solidario de «CPC Export-Import, Sociedad Limitada», Miquel Cladellas Ribalta.—2.207.
2.ª 29-1-2002

CYLEI, S. L. (Sociedad absorbente)

CUADELEC, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de «Cylei, Sociedad Limitada» y «Cuadelec, Sociedad Limitada» celebradas el día 22 de enero de 2002, acordaron por unanimidad la absorción por «Cylei, Sociedad Limitada» de «Cuadelec, Sociedad Limitada» cuyo patrimonio se transmite en bloque, por sucesión universal, a «Cylei, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades participantes en la fusión, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Administrador único.—2.254.
2.ª 29-1-2002

CHRISTIAN SALVESEN GERPOSA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en su domicilio social sito en la calle Río Miera, número 11, de Santander, el 14 de febrero, a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para celebrar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de fecha de inicio y finalización del ejercicio social y consiguiente modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 22 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.942.

FEMGESTIO, S. L. BENET RIBAS, S. A.

Las Juntas generales de las sociedades han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 18 de diciembre de 2001, por una parte la escisión parcial de la sociedad «Femgestio, Sociedad Limitada», mediante la segregación y transmisión de parte de su patrimonio a la entidad «Benet Ribas, Sociedad Anónima»; y por otra, la absorción por parte de «Femgestio, Sociedad Limitada» del patrimonio escindido; y ello en base al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 12 de diciembre de 2001.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión; así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 18 de enero de 2002.—Los Administradores.—2.279.
2.ª 29-1-2002

GALILEO 23 GESTIÓN, S. L.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público para conocimiento de los interesados, que la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de diciembre de 2001 aprobó por unanimidad de los asistentes la transformación de la sociedad de modo que en lo sucesivo sea sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de «Galileo 23 Gestión, Sociedad Limitada».

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Administrador.—2.149.
2.ª 29-1-2002

GARLIFER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

AVENIDA DEL PUERTO, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales universales y extraordinarias de «Garlifer, Sociedad Limitada», y «Avenida del Puerto, Sociedad Limitada», de fecha 30 de marzo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio da la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó con aprobación de los balances de fusión, por ambas Juntas, elaborado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste

a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del tercer anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 2002.—El órgano de administración de «Garlifer, Sociedad Limitada» y el órgano de administración de «Avenida del Puerto, Sociedad Limitada».—2.068.
2.ª 29-1-2002

GESTIO DIGITAL, S. L.
(Sociedad absorbente)
ARTIGRUP, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general de socios de «Gestio Digital, Sociedad Limitada» y la Junta general de socios de «Artigrup, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de enero de 2002, aprobaron su fusión, por absorción de la última por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla participada en un 80 por 100 por la absorbente.

La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gestio Digital, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Artigrup, Sociedad Limitada».—2.080.
2.ª 29-1-2002

**GSB GRUPO SIDERÚRGICO
VASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad cedente)

**ACERÍAS Y FORJAS DE AZCOITIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 24 de enero de 2002, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «GSB Grupo Siderúrgico Vasco, Sociedad Anónima», acordó la disolución de esta sociedad, decidiendo a la vez la cesión global de sus Activo y Pasivo a su accionista único, la sociedad «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima», con domicilio en Azcoitia, carretera Zumárraga, sin número, así como aprobar el Balance final cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Asimismo, el Consejo de Administración de la sociedad «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima», con fecha 24 de enero de 2002, aceptó como cesionario la cesión global de Activo y Pasivo acordada por la sociedad «GSB Grupo Siderúrgico Vasco, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de «GSB Grupo Siderúrgico Vasco, Sociedad Anónima» (sociedad cedente), y de «Ace-

rias y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que se encuentra a su disposición en el domicilio social de las sociedades cedente y cesionaria, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Azcoitia, 24 de enero de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración de «GSB Grupo Siderúrgico Vasco, Sociedad Anónima», y de «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima».—2.960.

HOTEL VIENA, S. A.
(Sociedad absorbente)
HOTEL VIENA 2000, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 31 de diciembre de 2001, han aprobado la fusión, por absorción, de «Hotel Viena, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin liquidación, incorporándose en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Tarragona.

Por consistir el único Activo de «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», en una participación del 84 por 100 en el capital de «Hotel Viena, Sociedad Anónima», la sociedad filial absorbe la matriz, y ya no se amplía el capital por la parte de las propias acciones adquiridas por «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», en la fusión, que son entregadas directamente a los socios de «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», asignando 28 acciones de la sociedad absorbente por cada participación social de la sociedad absorbida.

En la presente operación no existen ni derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente el 1 de octubre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades, Félix Daza Echecarria.—2.213.
2.ª 29-1-2002

INICIATIVAS VALCA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

DAURAI FINCAS, S. L.
Unipersonal

INICIATIVAS SILIA, S. L.
INICIATIVAS CORAL, S. L.
Unipersonal

INMUEBLES Y VALORES, S. A.
(Sociedad absorbida totalmente)

Las Juntas generales de las cinco sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 27 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de las cuatro compañías absorbidas, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Iniciativas Valca, Sociedad Limitada», unipersonal,

(sociedad que pasará a denominarse «Inmuebles y Valores, Sociedad Limitada»), unipersonal.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de diciembre de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 2002.—El Administrador único de «Iniciativas Valca, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Administrador único de «Daurai Fincas, Sociedad Limitada», unipersonal, «Iniciativas Coral, Sociedad Limitada», unipersonal, «Iniciativas Silia, Sociedad Limitada» e «Inmuebles y Valores, Sociedad Anónima».—2.454.
2.ª 29-1-2002

INMOBILIARIA
LOS TOMILLARES, S. A.

El 17 de diciembre de 2001 la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas adoptó el acuerdo de reactivación de la sociedad, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas y de que los acreedores de la sociedad puedan ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en la legislación vigente, haciéndose constar su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Castrillo del Val (Burgos), 24 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Juan Renedo Sedano.—1.952.
y 2.ª 29-1-2002

INRA DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el día 21 de febrero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de la admisión a negociación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid y permanencia en la misma de las acciones representativas del capital social de la entidad.

Segundo.—Solicitud, en su caso, de la exclusión de la negociación de acciones representativas del capital social en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.